

RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJÓN POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL ACUERDO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE CONCESIÓN DEMANIAL PORTUARIA TITULARIDAD DE LA MERCANTIL ALVARGONZALEZ. S.A.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 31 de julio de 2025, ha acordado la modificación sustancial de la concesión demanial otorgada a la mercantil ALVARGONZÁLEZ, S.A. del local identificado como L.TP.1.1.3 en el Edificio Talleres para almacenaje, oficina y vestuarios, consistente en la ampliación de superficie en 139,73 metros cuadrados para la instalación de cargadores para vehículos eléctricos en parking exterior de la Autoridad Portuaria de Gijón.

El incremento de la tasa de ocupación asciende a 759,43 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Gijón, 5 de agosto de 2025.

LA PRESIDENTA

Nieves Roqueñí Gutiérrez

Firmado electrónicamente